

CAMBIO DE ESPECIALIDAD P.A. 2017-II

PAUTAS A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE TRASLADO INTERNO

1. Para la evaluación de los expedientes se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:
 - 1.1. El postulante deberá haber aprobado como mínimo 36 créditos al P.A. 2017-I.
 - 1.2. El Promedio Ponderado Acumulado no menor que 12.
 - 1.3. El número máximo de repeticiones en un curso común a la especialidad no debe exceder de 2.
 - 1.4. En caso de que el promedio ponderado sea menor de 12 y existiesen vacantes, se efectuará un promedio ponderado, prescindiendo de las notas obtenidas en los cursos no comunes, dicho promedio deberá ser de por lo menos 12.
2. El número máximo de vacantes para las 4 especialidades de la FIM, es según el siguiente cuadro:

	M3	M4	M5	M6
Por Cambio de Especialidad (FIM)	2	2	2	2

3. ***Las solicitudes se presentarán en Mesa de Partes de la FIM hasta el día viernes 21 de julio del 2017.***
4. Procedimiento
 - 4.1. Abonar en Tesorería de la UNI los derechos correspondientes, según R.R. N° 0451 (19 de abril del 2010).
Primer Traslado S/.200,00
Segundo Traslado S/.300,00
 - 4.2. Presentar en Mesa de Partes de la FIM la solicitud dirigida al Decano (Dr. Ing. Luis Lastra Espinoza) acompañada del recibo correspondiente.
 - 4.3. Acercarse a la Oficina de las Escuelas de la FIM, a partir del 4 de agosto, para indagar sobre su solicitud. (Examen de Admisión 7, 9 y 11 de agosto).

Lima, junio 26 del 2017

Escuelas Profesionales de la FIM

